



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

37

31 ENE. 2017

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga Departamental de Softbol de Bolívar"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA DEPARTAMENTAL DE SOFTBOL DE BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 0139 del 11 de Marzo de 1.967, y Reformas Estatutarias aprobadas por las Resoluciones No. 1228 de fecha 25 de Abril de 1986, No. 1506 del 03 de Mayo de 1.999, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **ALBERTO CARLOS OLIVARES TAYLOR**, identificado con la C.C. No. 73.152.561, expedida en Cartagena, en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DEPARTAMENTAL DE SOFTBOL DE BOLIVAR**, ha solicitado la inscripción del Señor **JORGE ALBERTO ROA MOUTHON**, como Secretario de la **LIGA DEPARTAMENTAL DE SOFTBOL DE BOLIVAR** para el presente periodo Estatutario el cual va del 18 de Enero de 2.014 hasta el 17 de Enero de 2.018, de conformidad con Acta del Organo de Administración de fecha 12 de Septiembre de 2.016.

Que la última Inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 62 del 08 de Marzo de 2016.

Que la solicitud de Inscripción del Señor **JORGE ALBERTO ROA MOUTHON** como Secretario de la **LIGA DEPARTAMENTAL DE SOFTBOL DE BOLIVAR**, es viable debido a la renuncia del Señor **FREDI ELJACH RIVERO** como Secretario del Organo de Administración.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, a los Estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción del Señor **JORGE ALBERTO ROA MOUTHON**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 73.106.913 expedida en Cartagena como Secretario de la **LIGA DEPARTAMENTAL DE SOFTBOL DE BOLIVAR**, para el presente periodo Estatutario el cual va del 18 de Enero de 2.014 hasta el 17 de Enero de 2.018, de conformidad con Acta del Órgano de Administración de fecha 12 de Septiembre de 2.016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

37

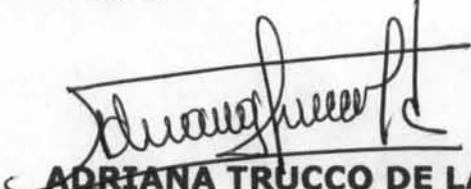
"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga Departamental de Softbol de Bolívar"

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

31 ENE. 2017

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos